se someten a aprobación de la Junta General, es decir, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado, relativos todos ellos al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001, pudiendo obtener, de forma gratuita, la entrega de la copia de los mismos si así lo solicitan al Consejo de Administración de la sociedad.

Lleida, 21 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Solans Serentill.—50.347.

FRUDAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria de 6 de septiembre de 2001, celebrada en Vigo, con la asistencia del capital suficiente y por unanimidad de los asistentes, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la Sociedad. Segundo.—Nombramiento de socios liquidadores. Tercero.—Aprobar Acta de la Junta.

Vigo, 6 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Castor Domínguez Martínez.—50.350.

FUENTE FRIA DEL PRADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid

Hace saber: Que en los autos de convocatoria junta general de accionistas seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid con el número 380/2001 a instancia de doña María Ángeles Urbano Delgado, contra «Fuente Fría del Prado, Sociedad Anónima», en esta fecha se ha dictado la siguiente resolución.

Auto

En Madrid a dieciocho de septiembre de dos mil uno.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y

Hechos

Único.—El Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de doña María Ángeles Urbano Delgado, solicita la convocatoria judicial de la Junta General extraordinaria de la compañía «Fuente Fría del Prado, Sociedad Anónima», a cuyo fin acredita su condición de socio en dicha sociedad y que la misma carece en la actualidad de representación legal al haber fallecido sus administradores solidarios.

Razonamientos jurídicos

Primero.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Sociedades Anónimas, si la junta general ordinaria no fuese convocada dentro del plazo legal, podrá el Juez convocarla si lo solicitaran los socios; en el presente caso, es clara la imposibilidad de convocatoria por parte de los administradores, por lo cual procede acceder a dicha convocatoria a la cual deberán ser citados los demás socios que se designan en la solicitud.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 101, la designación del Presidente que debe presidir la junta convocada judicialmente es materia de libre arbitrio judicial, y debe recaer en persona idonea para desempeñar tal función con la máxima imparcialidad, artículos citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

S.S. resuelve: Acceder a la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la compañía «Fuente Fría del Prado, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rosa Jardón, número 1, de Madrid, para cuya celebración se señala el día 19 de noviembre del presente año a las doce horas de su mañana, con asistencia del notario don Ignacio Martínez Gil que debera ser citado por la parte, debiendo publi-

carse la convocatoria con los requisitos legales indicados en los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes, con el siguiente orden del día: único. Nombramiento de administrador oadministradores con sujeción a lo dispuesto a tal efecto en los estatutos sociales, y se nombra para presidirla a don Bernardo Melero Guaza, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, y procédase a citar personalmente al socio don Mariano Alfonso Fernández Zumel Larraceleta en el domicilio de su residencia que consta en autos.

Líbrense los despachos con los correspondientes anuncios que se entregarán para su diligencimiento al señor Procurador instante del expediente, para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en un periódico diario de los que se publican en esta capital con mayor difusión; y una vez se aporten los ejemplares en que conste la publicación archívese el expediente.

Así lo acuerda y firma la Ilustrísima señora doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las personas que pudiera afectar y para su fijacion en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «El País», expido el presente en Madrid, 18 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.370.

GIBERT E HIJOS, S. A.

El Administrador único de la sociedad convoca a Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará en el domicilio social, sito en Tarragona, CT Reus, al lado de la Fábrica Oxígeno Linde, el próximo día 12 de noviembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 38.800.000 pesetas, mediante emisión de 3.880 nuevas acciones ordinarias y nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, con el desembolso del 75 por 100 del capital que se suscriba.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Redenominación a euros de la cifra del capital social, renominalización de las acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único, Javier Gibert Fosch.—50.250.

GLOBYA GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Globya Gran Canaria, Sociedad Anónima», celebrada el día 3 de septiembre de 2001, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación.

_	Pesetas
Activo:	
Provisión gastos liquidación	157.500 10.547.399
Total Activo	10.704.899

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	
Reservas	
Total Pasivo	

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de septiembre de 2001.—El Liquidador, José Lorenzo Noda Martín.—49.980.

GS 99 GENERAL DE INICIATIVAS Y SERVICIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) COMPAÑÍA GENERAL DE CARBONES, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad cedente anuncia que, en la Junta universal celebrada el día 1 de octubre de 2001, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, y la disolución, sin liquidación de la compañía, con cesión global del Activo y Pasivo al socio único «Compañía General de Carbones, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto integro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Presidente.—50.243.

GUILLEMOT LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad cedida) GUILLEMOT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cedente)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y Pasivo a su accionista único

La Junta general de la sociedad «Guillemot Logística, Sociedad Limitada», en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 10 de octubre de 2001, acordó disolver la sociedad mediante la cesión global de su Activo y Pasivo en favor del socio único, la compañía mercantil «Guillemot, Sociedad Anónima».

Asimismo la Junta general de la sociedad «Guillemot, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha tomó conocimiento de la disolución acordada y aceptó la cesión del Activo y Pasivo de la mencionada sociedad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hacen públicos dichos acuerdos informándose a los acreedores de la sociedad «Guillemot Logística, Sociedad Limitada», y de la sociedad «Guillemot, Sociedad Anónima», de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos tomados y de oponerse a la cesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en los términos previstos en el mencionado artículo.

Sant Cugat del Vallès, 10 de octubre de 2001.—El Administrador único de «Guillemot Logística, Sociedad Limitada», Christian Guillemot.—El Administrador único de «Guillemot, Sociedad Anónima», Claude Michel Marcel Guillemot.—50.721.